ACTA DE AJUSTE DE CANTIDADES

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
CONTRATO No. Y FECHA:	SAMC-002-2025 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN NIT: 890.206.058-1
CONTRATISTA:	COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS CON SEGURIDAD Y SERIEDAD DE TRABAJO ASOCIADO LTDA. – COOPRESSTA NIT. 804013342-7 CARLOS CASTILLO RUEDA Representante Legal
OBJETO:	"MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE CONTRATACION EN EL MARCO DEL CONVENIO N°CO1.PCCNTR.6937310 (IT-CD-24-14) CON EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP03120001 del 12 de marzo de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 10030003 de fecha 03 de octubre de 2025
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	2.3.2.02.02.008.24.02.041.00.01.54211 1.3.3.5.04-R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL
VALOR DEL CONTRATO	**DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MCTE ($232.464.893,17) COP M/CTE**, incluido IVA cuando aplica, así como los costos directos, indirectos y tributarios del caso.
PLAZO DEL CONTRATO	**DOS (02) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PLAZO ADICIONAL	N.A.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	DIEGO FERNANDO MORENO CARREÑO C.C. 1.099.282.542 Contratación. Secretario Planeación e Infraestructura.
FECHA DE INICIACIÓN	VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2025

En Contratación, Santander, al 01 de diciembre de 2025, se reunieron: **ORIOL PLATA HERNÁNDEZ**, en calidad de alcalde Municipal; **CARLOS CASTILLO RUEDA,** Representante Legal de **COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS CON SEGURIDAD Y SERIEDAD DE TRABAJO ASOCIADO LTDA. – COOPRESSTA,** en su calidad de Contratista y el I**ng. DIEGO FERNANDO MORENO CARREÑO**, Secretario

Planeación e Infraestructura en su calidad de **SUPERVISOR**, con el fin de suscribir la presente acta de ajuste de cantidades del contrato.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acta de comité de obra N° 01, del día 07 de noviembre de 2025, se identificaron actividades que requieren mayores y menores cantidades para hacer una inversión optima de los recursos.
2. Que de conformidad con lo anterior, el Municipio de Contratación, y el Departamento de Santander suscribieron Acta de Modificación de cantidades y precios no previstos N° 01 del convenio interadministrativo N° CO1.PCCNTR.6937310, suscrito entre las dos entidades para "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"
3. Que las cantidades del contrato que variaron con respecto a las proyectadas inicialmente, son las siguientes:

MAYORES CANTIDADES.

El ítem correspondiente a **Conformación y compactación de la calzada existente (no incluye material)** presenta un **aumento frente a lo inicialmente proyectado**, debido a la necesidad de **optimizar la intervención** a lo largo de las vías Secundarias en la Jurisdicción del Municipio de Contratación. Durante las visitas de campo (municipio-contratista) se evidenció que es necesario ejecutar la actividad de manera **continua y uniforme**, con el fin de garantizar la adecuada conformación de la vía y mantener las condiciones técnicas requeridas para su correcta transitabilidad y funcionamiento con el fin de abarcar la totalidad de los tramos viales Contratación – El Guacamayo (4 Km), Contratación -Chima (3.6 Km) y Contratación Guadalupe (7 Km) para un total de 14.6 Km a intervenir.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT. CONTRAT.	MAYOR CANTIDAD	CANTIDAD ACTUALIZ.
1,8	Conformación y compactación de la calzada existente (no incluye material)	M2	10.405	62.595	73.000

El ítem correspondiente a **Suministro, instalación y compactación de afirmado (No incluye transporte)** presenta un **aumento frente a lo inicialmente proyectado**, debido a la necesidad de **optimizar la intervención** a lo largo de las vías Secundarias en la Jurisdicción del Municipio de Contratación. Durante las visitas de campo (municipio-contratista se evidenció que es necesario ejecutar la actividad de manera **continua y uniforme**, con el fin de garantizar la adecuada conformación de la vía y mantener las condiciones técnicas requeridas para su correcta transitabilidad y funcionamiento con el fin de abarcar la totalidad de los tramos viales Contratación – El Guacamayo (4 Km), Contratación -Chima (3.6 Km) y Contratación Guadalupe (7 Km) para un total de 14.6 Km a intervenir.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT. MODIFICADA	MAYOR CANTIDAD	CANTIDAD ACTUALIZ.
1,9	Suministro, instalación y compactación de afirmado (No incluye transporte)	M3	1.041	500,53	1.541,53

MENORES CANTIDADES.

El ítem correspondiente a **Desmonte y limpieza en zonas no boscosas** no se ejecutará debido a que, durante la visita de verificación en campo, se constató que las condiciones de la vía difieren de las previstas inicialmente. En efecto, la comunidad ya había realizado previamente labores de limpieza y despeje en el área objeto de intervención, lo cual dejó la zona libre de material vegetal, residuos y obstrucciones. En este sentido, la actividad pierde su finalidad técnica, ya que no es necesario repetir un procedimiento que no aporta valor adicional a la obra ni repercute en la calidad ni en la funcionalidad del proyecto. Por lo tanto, la supresión del ítem se justifica plenamente, dado que su ejecución representaría una duplicidad de esfuerzos y costos sin beneficio para el desarrollo del contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT. CONTRAT.	MENOR CANTIDAD	CANTIDAD ACTUALIZ.
1,1	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	HA	3	3	0

El ítem correspondiente a **Remoción manual de derrumbes menores** no se ejecutará, en razón a que, tras las visitas de inspección y verificación realizadas en el corredor vial objeto de intervención, se constató que actualmente no se presentan derrumbes ni acumulación de material que requiera ser retirado manualmente. Esta condición difiere de lo previsto inicialmente en el presupuesto de obra, donde se había contemplado la eventual necesidad de atender pequeños deslizamientos. En consecuencia, la actividad pierde justificación técnica, dado que no existe material por remover y su ejecución no aportaría ningún beneficio al desarrollo del proyecto. Por lo tanto, se procede a excluir el ítem, optimizando así los recursos y garantizando que únicamente se ejecuten las actividades realmente necesarias y ajustadas a las condiciones actuales del terreno.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT. CONTRAT.	MENOR CANTIDAD	CANTIDAD ACTUALIZ.
1,2	Remoción manual de derrumbes menores	M3	10.15	10.15	0

El ítem correspondiente a **Limpieza a mano de alcantarillas** ejecutará en menor cantidad, toda vez que en el corredor vial objeto de intervención se identifica una menor cantidad de cunetas que requieran este tipo de mantenimiento realizado de manera manual. En consecuencia, se justifica la disminución del ítem, con el fin de

optimizar los recursos disponibles y garantizar que las actividades contratadas se enfoquen únicamente en necesidades reales y pertinentes.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT. CONTRAT.	MENOR CANTIDAD	CANTIDAD ACTUALIZ.
1,3	Limpieza a mano de cunetas, zanjas y descoles	MI	1015.20	578.22	436.98

El ítem correspondiente a **Limpieza a mano de alcantarillas** ejecutará en menor cantidad, toda vez que en el corredor vial objeto de intervención se identifica una menor cantidad de alcantarillas que requieran este tipo de mantenimiento. En consecuencia, se justifica la disminución del ítem, con el fin de optimizar los recursos disponibles y garantizar que las actividades contratadas se enfoquen únicamente en necesidades reales y pertinentes.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT. CONTRAT.	MENOR CANTIDAD	CANTIDAD ACTUALIZ.
1,4	Limpieza a mano de alcantarillas	UND	30	25	5

El ítem correspondiente a **Transporte de material afirmado y proveniente de la excavación y deslizamientos, para distancias mayores de 1.000 metros medidos a partir de (100 mts)** presenta una **disminución frente a lo inicialmente proyectado**. Esta variación obedece a una verificación en campo y ajuste de las condiciones reales de ejecución, conforme el volumen de material efectivamente requerido para el desarrollo de las actividades y la distancia a transportar. En este sentido, la reducción del ítem permite **ajustar los costos a las necesidades reales del proyecto**, garantizando una utilización eficiente de los recursos disponibles.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT. CONTRAT.	MENOR CANTIDAD	CANTIDAD ACTUALIZ.
1,5	Transporte de material afirmado y provenientes de la excavación y deslizamientos, para distancias mayores de 1000 metros medidos a partir de (100 mts)	M3-KM	21.070,72	15.008,69	6.062,03

El ítem correspondiente a **Remoción de derrumbes a máquina** presenta una **disminución frente a lo inicialmente proyectado**. Esta variación obedece a una verificación en campo y ajuste de las condiciones reales de ejecución

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT. CONTRAT.	MENOR CANTIDAD	CANTIDAD ACTUALIZ.
1,6	Remoción de derrumbes a maquina	M3	51	1	50

El ítem correspondiente a **Poda de la parte aérea de los árboles tipo IV** se ajusta a **cero**, dado que durante la verificación en campo se constató que **no existen árboles que requieran este tipo de intervención** dentro del área de influencia del proyecto. En consecuencia, la actividad no resulta necesaria, por lo cual se elimina su ejecución para **optimizar los recursos y mantener el enfoque en las labores realmente requeridas en terreno**.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT. CONTRAT.	MENOR CANTIDAD	CANTIDAD ACTUALIZ.
1,7	Poda de la parte aérea de los árboles tipo IV	Und	30	30	0

PMA: El ítem correspondiente al Plan de Manejo Ambiental (PMA) se retira del proyecto debido a que, de acuerdo con el alcance real de las actividades a ejecutar, no se generan impactos ambientales que ameriten la implementación de dicho instrumento. La intervención prevista se limita exclusivamente a labores de mantenimiento de la calzada existente en vías secundarias, sin que se realicen excavaciones profundas, cortes de taludes, movimientos significativos de tierra ni actividades que involucren la afectación de recursos naturales.

Específicamente, no se contempla la tala o intervención de árboles, remoción de cobertura vegetal, manejo de cuerpos hídricos ni generación de residuos que requieran un plan de manejo ambiental estructurado. Por lo anterior, y en cumplimiento con los principios de eficiencia en la ejecución de los recursos, el valor asignado a este ítem se trasladará a la conformación y retiro de derrumbes a máquina, priorizando así la atención de los puntos críticos a lo largo de la vía secundaria, lo que permitirá optimizar los recursos del proyecto y garantizar un mayor impacto positivo en la movilidad y transitabilidad de la comunidad beneficiaria.

PMT: El ítem correspondiente al Plan de Manejo de Tránsito (PMT) se retira del proyecto, ya que, de acuerdo con las condiciones reales de la vía y el entorno, no se justifica la implementación de este instrumento. La vía objeto de intervención es de carácter secundaria y presenta un flujo vehicular muy bajo, limitado principalmente al tránsito esporádico de residentes de la zona y algunos vehículos de carga ligera de uso local y las pocas líneas de transporte público.

Dada esta baja afluencia vehicular, no es necesario establecer medidas formales de manejo de tránsito, ni generar desvíos o planes operativos específicos. La ejecución de las actividades previstas no afectará de manera significativa la movilidad, por lo que la destinación de recursos a este ítem no representa una necesidad técnica real.

Por tal motivo, y en aras de optimizar el presupuesto disponible, el valor asignado al PMT se trasladará a actividades directamente relacionadas con la conformación del terreno, permitiendo mejorar de manera más efectiva las condiciones de la vía y el beneficio para la comunidad.

Los ítems anteriormente mencionados más los costos indirectos relacionados, debido a la visita realizada a la obra y la necesidad de aumentar las cantidades de los ítems de "Conformación y compactación de la calzada existente (no incluye material)" y "Suministro, instalación y compactación de afirmado (No incluye transporte)", para cubrir la totalidad de los tramos que requieren intervención: Contratación – El Guacamayo (4 Km), Contratación -Chima (3.6 Km) y Contratación Guadalupe (7 Km) los cuales suman un total de 14.6 Km que se hace necesario intervenir con mantenimiento y conformación de la calzada debido a su mal estado.

Conforme a lo anterior,

RESUELVE

AJUSTAR las cantidades iniciales del contrato, tal y como se consigna en el anexo N° 01 que hace parte integra de la presente acta.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Contratación, Santander, el 01 de diciembre de 2025.

Por el Municipio,

ORIOL PLATA HERNÁNDEZ
Alcalde municipal

DIEGO FERNANDO MORENO CARREÑO.
Secretario Planeación e Infraestructura.
Supervisor.

Por el Contratista,

CARLOS CASTILLO RUEDA
COOPRESSTA
NIT. 804.013.342-7
Contratista

Revisó: Danny Peñaloza – ASESOR JURÍDICO CONTRACTUAL